

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2019 Semestre 2

Número de documento: NI 901158482

Sujeto obligado: UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Nivel de cumplimiento: 70 sobre 100 puntos

Fecha de generación: 27/08/2019 04:52 PM

Administrador del sujeto obligado: IVONNE DEL PILAR JIMENEZ GARCIA

(ijimenezg@ubpdbusquedadesaparecidos.co)

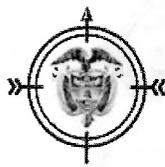
Tipo de formulario: Tradicional

Informe Consolidado de Resultados

Punt Sub.: Puntaje Subcategoría	Punt Cat.: Puntaje Categoría	Punt Dim.: Puntaje Dimensión
Peso Sub.: Peso Subcategoría	Peso Cat.: Peso Categoría	Peso Dim.: Peso Dimensión

Subcategoría	Punt Sub.	Peso Sub.	Categoría	Punt Cat.	Peso Cat.	Dimensión	Punt Dim.	Peso Dim.
1.1 Sección Particular	100	40%	1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado	81.2	5%	Transparencia Activa	64.9	80%
1.2 Mecanismos para la atención al ciudadano	100	15%						
1.3 Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público	100	15%						
1.4 Correo electrónico para notificaciones judiciales	75	15%						
1.5 Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales	0	15%						
2.1 Datos abiertos	0	20%	2. Información de interés	40	5%			
2.2 Estudios, investigaciones y otras publicaciones	100	10%						
2.3 Convocatorias	100	10%						
2.4 Preguntas y respuestas frecuentes	0	10%						
2.5 Glosario	0	10%						
2.6 Noticias	100	10%						
2.7 Calendario de actividades	100	10%						
2.8 Información para niñas, niños y adolescentes	0	10%						
2.9 Información adicional	0	10%						
3.1 Misión y Visión	100	10%	3. Estructura orgánica y talento humano	100	5%			
3.2 Funciones y deberes	100	10%						
3.3 Procesos y procedimientos	100	20%						
3.4 Organigrama	100	15%						
3.5 Directorio de información de servidores públicos y contratistas	100	20%						

Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad
PBX 5878750 Ext. 11803 - 11807 - 11896 - Carrera. 5 No. 15-80 Piso 18 Bogotá - Colombia
patrimoniotransparenciaintegridad@procuraduria.gov.co



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

Subcategoría	Punt Sub.	Peso Sub.	Categoría	Punt Cat.	Peso Cat.	Dimensión	Punt Dim.	Peso Dim.
3.6 Directorio de entidades	100	10%						
3.7 Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	100	5%						
3.8 Ofertas de empleo	100	10%						
4.1 Sujetos obligados del orden nacional	62.5	35%	4. Normatividad	86.9	5%			
4.2 Sujetos obligados del orden territorial	100	35%						
4.3 Otros sujetos obligados	100	30%						
5.1 Presupuesto general asignado	100	30%	5. Presupuesto	100	15%			
5.2 Ejecución presupuestal histórica anual	100	35%						
5.3 Estados financieros	100	35%						
6.1 Políticas, lineamientos y manuales	75	20%	6. Planeación	60	15%			
6.2 Plan de acción	100	15%						
6.3 Programas y proyectos en ejecución	100	15%						
6.4 Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño	100	15%						
6.5 Participación en la formulación de políticas	0	20%						
6.6 Informes de empalme	0	15%						
7.1 Informes de gestión, evaluación y auditoría	75	25%	7. Control	62.1	10%			
7.2 Reportes de control interno	100	5%						
7.3 Planes de Mejoramiento	100	25%						
7.4 Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión	33.3	10%						
7.5 Información para población vulnerable	0	25%						
7.6 Defensa judicial	100	10%						
8.1 Publicación de la información contractual	100	25%	8. Contratación	75	15%			
8.2 Publicación de la ejecución de contratos	0	25%						
8.3 Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras	100	25%						
8.4 Plan Anual de Adquisiciones	100	25%						
9.1 Trámites y servicios	0	100%	9. Trámites y servicios	0	5%			
10.2 Registro de Activos de Información	0	10%	10. Instrumentos de gestión de información pública.	40	20%			
10.3 Índice de Información Clasificada y Reservada	0	10%						
10.4 Esquema de Publicación de Información	0	10%						
10.5 Programa de Gestión Documental	0	10%						
10.6 Tablas de Retención Documental	0	10%						
10.7 Registro de publicaciones	0	5%						
10.8 Costos de reproducción	0	5%						



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

Subcategoría	Punt Sub.	Peso Sub.	Categoría	Punt Cat.	Peso Cat.	Dimensión	Punt Dim.	Peso Dim.
10.9 Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado	100	10%						
10.10 Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información	100	30%						
11.1 Medios de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes de información pública	100	50%	11. Transparencia Pasiva	90	100%	Transparencia Pasiva	90	20%
11.2 Formulario para la recepción de solicitudes de información pública	80	50%						

Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2019 Semestre 2

Categoría	Subcategoría	Descripción	Explicación	Normatividad	Cumplimen	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	
1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado.	1.1. Sección particular	a. Sección particular en la página de inicio del sitio web del sujeto obligado.	Boton de transparencia	Dec. 103, Art. 4	X		
		1.2. Mecanismos para la atención al ciudadano	Puntos de atención al ciudadano. Mínimo el telefono fijo con indicativo.	Art. 9, (It. a), Ley 1712 de 2014	X	https://www.ubpbussquedadesaparecidos.co/area-de-la-busqueda/#sec-Trans	
	1.3. Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público	a. Espacios físicos destinados para el contacto con la entidad.				X	https://www.ubpbussquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/#cont-intro
		b. Teléfonos fijos y móviles, líneas gratuitas y fax, incluyendo el indicativo nacional e internacional, en el formato (57) Número del área respectiva).				X	https://www.ubpbussquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/#cont-intro
		c. Correo electrónico institucional.				X	https://www.ubpbussquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/#cont-intro
		d. Correo físico o postal.				X	https://www.ubpbussquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/#cont-intro
		e. Link al Formulario electrónico de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, y denuncias.				X	https://www.ubpbussquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/#cont-intro
	1.4. Correo electrónico para notificaciones, judiciales	a. Ubicación del sujeto obligado.	Dirección de la sede principal	Dirección con los datos de contacto de las sucursales o regionales con extensiones y correos electrónicos.	Art. 9, (It. a), Ley 1712 de 2014	X	https://www.ubpbussquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/#cont-intro
		b. Ubicación física de sedes, áreas, regionales, etc.				X	https://www.ubpbussquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/#cont-intro
		c. Horarios y días de atención al público.				X	https://www.ubpbussquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/#cont-intro
	1.5. Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales	a. Disponible en la sección particular de Transparencia.				X	https://www.ubpbussquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/#cont-intro
		b. Disponible en el pie de página principal.				X	https://www.ubpbussquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/#cont-intro
		c. Disponible en la sección de atención a la ciudadanía.				X	https://www.ubpbussquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/#cont-intro
	2. Información de interés.	2.1. Datos abiertos	d. Con acuse de recibo al remitente de forma automática.			X	https://www.ubpbussquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/#cont-intro
			a. Enlace que dirija a las políticas de seguridad de la información, además de las condiciones de uso de la información referente a la protección de datos personales publicada en el sitio web, según lo establecido en la ley 1581 de 2012.	Políticas de seguridad o utilizar la guía técnica de MINTIC sobre estas. https://www.mintic.gov.co/gestion/615/articulos-5482_G2_Politica_General.pdf	Ley 1581 de 2012	X	En elaboración de contenido por área responsable
2.2. Estudios, Investigaciones y otras publicaciones	a. Estudios, investigaciones y otro tipo de publicaciones de interés para ciudadanos, usuarios y grupos de interés, definiendo una periodicidad para estas publicaciones.	a. Publicar datos abiertos generados por el sujeto obligado en su sitio web.	Cómo mínimo el índice de información pública reservada y clasificado y los Registros de Activos de Información deben estar publicados en datos abiertos. La publicación de estos datos, independientemente del formato del archivo en el que se encuentren (Word, Excel, CSV), debe estar disponible de forma accesible y reutilizable.	Art. 11, (It. k), Ley 1712 de 2014, Art. 11, Dec. 103/15	X	En elaboración de contenido por área responsable	
		b. Publicar datos abiertos en el portal www.datos.gov.co	En relación a portales públicos, la organización política deberá cumplir con la publicación de información contenida en bases de datos, medios electrónicos o sistemas de información en formato de dato abierto.		X	En elaboración de contenido por área responsable	

2.3. Convocatorias	a. Convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios.	En relación a los partidos políticos, si el partido o movimiento político tiene algún tipo de convocatoria dirigida a ciudadanos, podrá publicar. Desde la perspectiva del principio de máxima divulgación de la información, la publicación de las convocatorias constituye una buena práctica.		X	https://www.ubpdbusquedadesparecidos.co/acerca-de-la-busqueda/#sec-trans
2.4. Preguntas y respuestas frecuentes	a. Lista de preguntas frecuentes con las respectivas respuestas, relacionadas con la entidad, su gestión y los servicios y trámites que presta.	Esta lista de preguntas y respuestas debe ser actualizada periódicamente de acuerdo con las consultas realizadas por los usuarios, ciudadanos y grupos de interés a través de los diferentes canales disponibles.		X	En elaboración de contenido por área responsable
2.5. Glosario	a. Glosario que contenga el conjunto de términos que usa la entidad o que tienen relación con su actividad.			X	En elaboración de contenido por área responsable
2.6. Noticias	a. Sección que contenga las noticias más relevantes para sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés y que estén relacionadas con su actividad.			X	https://www.ubpdbusquedadesparecidos.co/prensa/
2.7. Calendario de actividades	a. Calendario de eventos y fechas clave relacionadas con los procesos misionales de la entidad.	En relación a los partidos políticos, se hace referencia a las actividades que realizan los partidos políticos en el marco de sus funciones políticas y ciudadanas. Estas guardan relación con actividades, eventos y capacitaciones que realicen, todo lo anterior de conformidad al principio de máxima divulgación de la información.		X	https://www.ubpdbusquedadesparecidos.co/
2.8. Información para niñas, niños y adolescentes	a. El sujeto obligado diseña y publica información dirigida para los niños, niñas y adolescentes sobre la entidad, sus servicios o sus actividades, de manera didáctica.	Con relación a los partidos políticos, en razón del principio de máxima divulgación de la información, el partido político debe publicar información sobre su misión ideológica y programática, sus servicios o sus actividades, de manera didáctica, orientada a niños, niñas y adolescentes.		X	En elaboración de contenido por área responsable
2.9. Información adicional	a. Información general o adicional útil para los usuarios, ciudadanos o grupos de interés.	Considerado como una buena práctica en Transparencia y Acceso a la Información Pública, aplicando el principio de máxima publicidad.		X	En elaboración de contenido por área responsable
3. Estructura orgánica y talento humano	3.1. Misión y visión	a. Misión y visión de acuerdo con la norma de creación o reestructuración o según lo definido en el sistema de gestión de calidad de la entidad.		X	https://ubpd.com.co/acerca-de-la-busqueda/
3.2. Funciones y deberes	a. Funciones y deberes de acuerdo con su norma de creación o reestructuración. Si alguna norma le asigna funciones adicionales, éstas también se deben incluir en este punto.			X	https://ubpd.com.co/acerca-de-la-busqueda/
3.3. Procesos y procedimientos	a. Procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas.			X	https://www.ubpdbusquedadesparecidos.co/acerca-de-la-busqueda/#sec-trans
3.4. Organigrama	a. Estructura orgánica de la entidad. b. Publicado de manera gráfica y legible, en un formato accesible y usable. c. Descripción de la estructura orgánica, donde se dé información general de cada división o dependencia.			X	https://ubpd.com.co/wp-content/uploads/2019/04/organigrama.pdf
3.5. Directorio de información de servidores públicos, contratistas y empleados.	Directorio de información de los servidores públicos y contratistas incluyendo aquellos que laboran en las sedes, áreas, divisiones, departamentos y/o regionales según corresponda.	Formato accesible: El Directorio en formato excel con las casillas o columnas que contengan la información descrita. Esta información se debe actualizar cada vez que ingresa o se desvincula un servidor público, contratista o empleado. Para las entidades u organismos públicos el requisito se entenderá cumplido a través de un enlace a la publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Información de Empleo Público – SIGEP.	Art. 9, lit c), Ley 1712 de 2014 Art. 5, Dec 103 de 2015 Part. I	X	https://ubpd.com.co/wp-content/uploads/2019/04/organigrama.pdf

Publicado en formato accesible y reutilizable, con la siguiente información:

<p>a. Nombres y apellidos completos.</p>	<p>Formato accesible: El Directorio en formato excel con las casillas o columnas que contengan la información descrita. Esta información se debe actualizar cada vez que ingresa o se desvincula un servidor público, contratista o empleado.</p> <p>Para las entidades u organismos públicos el requisito se entenderá cumplido a través de un enlace a la publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Información de Empleo Público – SIGEP.</p>	<p>X</p>	<p>https://www.funcionpublica.gov.co/da/fnindexerBVH/?find=FindNext&query=unidad+de+busqueda+de+desaparecidos&dpromoSeleccionado=&entidadSeleccionado=8314&munSelecc ionado=&tipoAltaSeleccionado=&bloquesF...</p>
<p>b. País, Departamento y Ciudad de nacimiento.</p>		<p>X</p>	<p>https://www.funcionpublica.gov.co/da/fnindexerBVH/?find=FindNext&query=unidad+de+busqueda+de+desaparecidos&dpromoSeleccionado=&entidadSeleccionado=8314&munSelecc ionado=&tipoAltaSeleccionado=&bloquesF...</p>
<p>c. Formación académica.</p>		<p>X</p>	<p>https://www.funcionpublica.gov.co/da/fnindexerBVH/?find=FindNext&query=unidad+de+busqueda+de+desaparecidos&dpromoSeleccionado=&entidadSeleccionado=8314&munSelecc ionado=&tipoAltaSeleccionado=&bloquesF...</p>
<p>d. Experiencia laboral y profesional.</p>		<p>X</p>	<p>https://www.funcionpublica.gov.co/da/fnindexerBVH/?find=FindNext&query=unidad+de+busqueda+de+desaparecidos&dpromoSeleccionado=&entidadSeleccionado=8314&munSelecc ionado=&tipoAltaSeleccionado=&bloquesF...</p>
<p>e. Empleo, cargo o actividad que desempeña (En caso de contratistas el rol que desempeña con base en el objeto contractual).</p>		<p>X</p>	<p>https://www.funcionpublica.gov.co/da/fnindexerBVH/?find=FindNext&query=unidad+de+busqueda+de+desaparecidos&dpromoSeleccionado=&entidadSeleccionado=8314&munSelecc ionado=&tipoAltaSeleccionado=&bloquesF...</p>
<p>f. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución</p>		<p>X</p>	<p>https://www.funcionpublica.gov.co/da/fnindexerBVH/?find=FindNext&query=unidad+de+busqueda+de+desaparecidos&dpromoSeleccionado=&entidadSeleccionado=8314&munSelecc ionado=&tipoAltaSeleccionado=&bloquesF...</p>
<p>g. Dirección de correo electrónico institucional.</p>		<p>X</p>	<p>https://www.funcionpublica.gov.co/da/fnindexerBVH/?find=FindNext&query=unidad+de+busqueda+de+desaparecidos&dpromoSeleccionado=&entidadSeleccionado=8314&munSelecc ionado=&tipoAltaSeleccionado=&bloquesF...</p>
<p>h. Teléfono institucional.</p>		<p>X</p>	<p>https://www.funcionpublica.gov.co/da/fnindexerBVH/?find=FindNext&query=unidad+de+busqueda+de+desaparecidos&dpromoSeleccionado=&entidadSeleccionado=8314&munSelecc ionado=&tipoAltaSeleccionado=&bloquesF...</p>
<p>i. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.</p>		<p>X</p>	<p>https://www.funcionpublica.gov.co/da/fnindexerBVH/?find=FindNext&query=unidad+de+busqueda+de+desaparecidos&dpromoSeleccionado=&entidadSeleccionado=8314&munSelecc ionado=&tipoAltaSeleccionado=&bloquesF...</p>
<p>j. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.</p>		<p>X</p>	<p>https://www.funcionpublica.gov.co/da/fnindexerBVH/?find=FindNext&query=unidad+de+busqueda+de+desaparecidos&dpromoSeleccionado=&entidadSeleccionado=8314&munSelecc ionado=&tipoAltaSeleccionado=&bloquesF...</p>
<p>3.6. Directorio de entidades</p>	<p>a. Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.</p>	<p>X</p>	<p>https://www.funcionpublica.gov.co/da/fnindexerBVH/?find=FindNext&query=unidad+de+busqueda+de+desaparecidos&dpromoSeleccionado=&entidadSeleccionado=8314&munSelecc ionado=&tipoAltaSeleccionado=&bloquesF...</p>
<p>3.7. Directorio de agrupaciones, asociaciones y otros grupos de interés</p>	<p>a. Listado de las principales agrupaciones o asociaciones relacionadas con la actividad propia de la entidad, con enlace al sitio Web de cada una de éstas y los datos de contacto de los principales grupos de interés y/u organizaciones sociales o poblacionales.</p>	<p>X</p>	<p>https://www.ubpobusquedaesaparecidos.co/servicio-ciudadano/#anda-07g</p>

4. Normatividad	3.8. Ofertas de empleo	a. Oferta de empleos para los cargos a proveer.	Si los empleos son provistos a través de concursos liderados por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, la entidad deberá especificar el listado de cargos que están en concurso y el enlace respectivo a la CNSC para mayor información.	Art. 9, lit (d), Ley 1712 de 2014	X	https://www.ubpbusquedadadespareados.co/acercade-labusqueda/
		a. Decreto único reglamentario sectorial, el cual debe aparecer como el documento principal.	La normatividad que rige al sujeto obligado, que determina su competencia y la que le es aplicable de acuerdo a su actividad, además de la que produce para el desarrollo de sus funciones. Toda esta información debe ser descargable. Las actualizaciones de decreto único se deberán publicar dentro de los siguientes 5 días de su expedición.		X	https://www.ubpbusquedadadespareados.co/wp-content/uploads/2019/04/Decreto-Ley-589-de-2017.pdf
		b. Decretos descargables no compilados de: Estructura, Salarios, Decretos que desarrollan leyes marco y Otros.			X	https://www.ubpbusquedadadespareados.co/acercade-labusqueda/#sec-trans
		c. Decreto único reglamentario sectorial publicado en formato que facilite la búsqueda de texto dentro del documento y la búsqueda debe mostrar los párrafos en donde se encuentra el o los términos de la búsqueda.	La normatividad que rige al sujeto obligado, que determina su competencia y la que le es aplicable de acuerdo a su actividad, además de la que produce para el desarrollo de sus funciones. Toda esta información debe ser descargable. Las actualizaciones de decreto único se deberán publicar dentro de los siguientes 5 días de su expedición.		X	https://www.ubpbusquedadadespareados.co/wp-content/uploads/2019/04/Decreto-Ley-589-de-2017.pdf
		d. Decreto único sectorial con referencias a leyes, decretos u otras normas del sector e hipervinculos que direccionen a estas normas específicas.	La normatividad que rige al sujeto obligado, que determina su competencia y la que le es aplicable de acuerdo a su actividad, además de la que produce para el desarrollo de sus funciones. Toda esta información debe ser descargable. Las actualizaciones de decreto único se deberán publicar dentro de los siguientes 5 días de su expedición.		X	https://www.ubpbusquedadadespareados.co/wp-content/uploads/2019/04/Decreto-Ley-589-de-2017.pdf
		e. Hipervinculos a los actos que modifiquen, derroguen, replamenten, sustituyan, adicionen o modifiquen cualquiera de los artículos del decreto único.			X	En elaboración de contenido por área responsable
		f. Decisiones judiciales que declaren la nulidad de apartes del decreto único.			X	En elaboración de contenido por área responsable
		g. En la medida en que el Sistema Único de Información Normativo – SUN vaya habilitando las funcionalidades de consulta focalizada, la entidad deberá hacer referencia a la norma alojada en dicho sistema.			X	http://www.sun-juriscol.gov.co/
		h. Si existen resoluciones, circulares u otro tipo de actos administrativos de carácter general, se debe publicar un listado descargable, ordenado por tipo de norma, temática y fecha de expedición, indicando: Tipo de acto administrativo, Fecha de expedición, Descripción corta.			X	En elaboración de contenido por área responsable
	4.2. Sujetos obligados del orden territorial	a. Listado de la normatividad disponible: Tipo de Norma, Fecha de expedición, Descripción corta y Enlace para su consulta.	Tipo de normas: ordenanza, acuerdo, decreto, resolución, circular u otros actos administrativos de carácter general. La información debe ser descargable.	Art. 9, lit (d), Ley 1712 de 2014	X	Es una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal.
		b. Información organizativa por tipo de norma, temática y fecha de expedición de la más reciente a la más antigua o un buscador avanzado teniendo en cuenta filtros de palabra clave, tipo de norma y fecha de expedición.			X	Es una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal.
		c. Normas publicadas dentro de los siguientes 5 días de su expedición.	De acuerdo con los principios de oportunidad y publicidad.		X	Es una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal.

	4.3. Otros sujetos obligados	3. Todas las normas generales y reglamentarias relacionadas con su operación.		Art. 9, (lit d), Ley 1712 de 2014		X	Es una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal.
5. Presupuesto	5.1. Presupuesto general asignado	a. Presupuesto general asignado para cada año fiscal.		Art. 9, (lit b), Ley 1712 de 2014, Arts. 74 y 77 Ley 1474 de 2011 Par		X	https://www.ubpdibuscuedadesaparecidos.co/acerca-de-la-busqueda/
	5.2. Ejecución presupuestal histórica anual	a. Información histórica detallada de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.	La información que reposa debe ser al menos de los últimos dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo.	Art. 9, (lit b), Ley 1712 de 2014, Arts. 74 y 77 Ley 1474 de 2011 Par		X	https://www.ubpdibuscuedadesaparecidos.co/acerca-de-la-busqueda/
	5.3. Estados financieros	a. Estados financieros para los sujetos obligados que aplique.	La información que reposa debe ser al menos de los últimos dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo.	Art. 9, (lit b), Ley 1712 de 2014, Arts. 74 y 77 Ley 1474 de 2011 Par		X	https://www.ubpdibuscuedadesaparecidos.co/acerca-de-la-busqueda/
6. Planeación	6.1. Políticas, lineamientos y manuales	a. Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales. b. Manuales. c. Planes estratégicos, sectoriales e institucionales.	Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan. Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan. Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan.	Art. 9, (lit d), Ley 1712 de 2014, Art. 9, (lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 73, Ley 1474 de 2011, Art. 11, (lit d), Ley 1712 de 2014		X	https://www.ubpdibuscuedadesaparecidos.co/acerca-de-la-busqueda/#sec-trans
	d. Plan de Rendición de cuentas.		Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan.			X	https://www.ubpdibuscuedadesaparecidos.co/acerca-de-la-busqueda/#sec-trans
	e. Plan de Servicio al ciudadano.		Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan.			X	https://www.ubpdibuscuedadesaparecidos.co/acerca-de-la-busqueda/#sec-trans
	f. Plan Antidramas.		Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan.			X	https://www.ubpdibuscuedadesaparecidos.co/acerca-de-la-busqueda/#sec-trans
	g. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de conformidad con el Art. 73 de Ley 1474 de 2011		Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan.			X	https://www.ubpdibuscuedadesaparecidos.co/acerca-de-la-busqueda/#sec-trans
	h. Contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas.		Políticas y/o decisiones que crean, modifiquen, adicionen, entre otros, trámites, procedimientos, horarios de atención al público, costos de reproducción o de trámites, entre otros, que afectan al público. Estas políticas y/o decisiones que pueden estar consagradas en actos administrativos (memorandos, circulares, resoluciones, y demás).			X	En elaboración de contenido por área responsable
	6.2. Plan de acción	Plan de acción que incluya:	Con relación a los partidos políticos, éstos junto con los movimientos políticos deben propender por la publicación de un plan de acción en el que se exprese su plataforma ideológica en términos de objetivos, metas y recursos, con miras a fortalecer y visibilizar sus procesos organizativos y estratégicos, por medio de documentos escritos, audiovisuales, piezas gráficas y de comunicación, discursos, infografías y audio, entre otros formatos	Art. 9, (lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011		X	https://www.ubpdibuscuedadesaparecidos.co/acerca-de-la-busqueda/#sec-trans
	a. Objetivos					X	https://www.ubpdibuscuedadesaparecidos.co/acerca-de-la-busqueda/#sec-trans
	b. Estrategias					X	https://www.ubpdibuscuedadesaparecidos.co/acerca-de-la-busqueda/#sec-trans
	c. Proyectos					X	https://www.ubpdibuscuedadesaparecidos.co/acerca-de-la-busqueda/#sec-trans
	d. Metas					X	https://www.ubpdibuscuedadesaparecidos.co/acerca-de-la-busqueda/#sec-trans

		e. Responsables			X	https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/acerca-de-la-busqueda/#sec-trans
		f. Planes generales de compras			X	https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/acerca-de-la-busqueda/#sec-trans
		g. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión			X	https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/acerca-de-la-busqueda/#sec-trans
		h. Presupuesto desagregado con modificaciones			X	https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/acerca-de-la-busqueda/#sec-trans
6.3. Programas y proyectos en ejecución		a. Proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia. Los proyectos de inversión deben ordenarse según la fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión nacional, departamental, municipal o distrital, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 1474 de 2011.	Se debe publicar el avance en la ejecución de los proyectos o programas mínimo cada 3 meses. Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta están exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión. La presente obligación se entenderá cumplida si en la sección "Transparencia y Acceso a la Información Pública" el sujeto obligado vincula el enlace al Banco de Programas y Proyectos de Inversión, donde se registró el proyecto.	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014 Art. 77, Ley 1474 de 2011	X	https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/acerca-de-la-busqueda/#sec-trans
6.4. Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño		a. Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y demás planes exigidos por la normatividad.	Se debe publicar su estado de avance mínimo cada 3 meses. Con relación a los partidos políticos, se precisa que esta información es en relación con el desarrollo de planes de acción y/o estratégicos, en el que se pueden mejorar los procesos organizativos y/o administrativos de los partidos y movimientos políticos.	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014	X	https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/acerca-de-la-busqueda/#sec-trans
6.5. Participación en la formulación de políticas		Mecanismos o procedimientos que deben seguir los ciudadanos, usuarios o interesados para participar en la formulación de políticas, en el control o en la evaluación de la gestión institucional, indicando:	¿Quiénes pueden participar?	Art. 11, Ley 1712 de 2014 Art. 15, Dec. 103 de 2015		
		a. Sujetos que pueden participar.			X	En elaboración de contenido por área responsable
		b. Medios presenciales y electrónicos.			X	En elaboración de contenido por área responsable
		c. Áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento.			X	En elaboración de contenido por área responsable
6.6. Informes de empaque		a. Informe de empaque del representante legal, cuando haya un cambio del mismo.	Se debe publicar antes de la desvinculación del representante legal de la entidad.	Ley 951, Res. 5674 de 2005 y Circular 11 de 2006 de la Contraloría General de la República	X	No se ha dado el caso de empaque
7. Control	7.1. Informes de gestión, evaluación y auditoría	Informes de gestión, evaluación y auditoría incluyendo el ejercicio presupuestal. Publicar como mínimo:	Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan.	Arts. 9, lit d) y 11, lit n), Ley 1712 de 2014		
		a. Informe enviado al Congreso/Asamblea/Consejo.	Se debe publicar dentro del mismo mes de enviado.		X	En elaboración de contenido por área responsable
		b. Informe de rendición de la cuenta fiscal a la Contraloría General de la República o a los organismos de control territorial, según corresponda.	De acuerdo con la periodicidad definida.		X	https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/acerca-de-la-busqueda/#sec-trans
		c. Informe de rendición de cuentas a los ciudadanos, incluyendo la respuesta a las solicitudes realizadas por los ciudadanos, antes y durante el ejercicio de rendición.	Publicar dentro del mismo mes de realizado el evento.		X	https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/acerca-de-la-busqueda/#sec-trans
		d. Informes a organismos de inspección, vigilancia y control.			X	https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/acerca-de-la-busqueda/#sec-trans
	7.2. Reportes de control interno	a. Informe pormenorizado del estado del control interno de acuerdo al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.	Se debe publicar cada cuatro meses según lo establecido por el Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011. Los sujetos obligados del orden territorial deberán publicar los informes de su sistema de control interno.	Artículo 9, Ley 1474 de 2011	X	https://ubpd.com.co/acerca-de-la-busqueda/
	7.3. Planes de Mejoramiento	a. Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por entes de control internos o externos. De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control.	Se deben publicar de acuerdo con la periodicidad establecida por el ente de control, dentro del mismo mes de su envío.		X	https://ubpd.com.co/acerca-de-la-busqueda/
	7.4. Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión	a. Relación de todas las entidades que vigilan al sujeto obligado.		Art 11, lit f), Ley 1712 de 2014	X	https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/acerca-de-la-busqueda/#sec-trans

9. Trámites y servicios.	9.1. Trámites y servicios	Trámites que se adelanten ante las mismas, señalando:	Para los sujetos obligados a inscribir sus trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, se entenderá por cumplido este requisito con la inscripción de los trámites en dicho sistema y la relación de los nombres de los mismos en el respectivo sitio web oficial de la entidad con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces. Los demás sujetos obligados deberán publicar en su sitio web el detalle de todos los servicios que brindan directamente al público, incluyendo todos los literales del presente numeral.	Art.11, literales a) y b), Ley 1712 de 2014 Art.6, Dec. 103 de 2015, Ley 962 de 2005 Decreto-Ley 019 de 2012	X	En elaboración de contenido por área responsable
10. Instrumentos de gestión de información pública.	10.1. Información Mínima	<p>a. La norma que los sustenta.</p> <p>b. Los procedimientos o protocolos de atención.</p> <p>c. Los costos.</p> <p>d. Los formatos y formularios requeridos, indicando y facilitando el acceso a aquellos que se encuentran disponibles en línea.</p>	<p>Para los sujetos obligados a inscribir sus trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, se entenderá por cumplido este requisito con la inscripción de los trámites en dicho sistema y la relación de los nombres de los mismos en el respectivo sitio web oficial de la entidad con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces. Los demás sujetos obligados deberán publicar en su sitio web el detalle de todos los servicios que brindan directamente al público, incluyendo todos los literales del presente numeral.</p>		X	En elaboración de contenido por área responsable
10.2. Registro de Activos de Información		<p>Recuerde que de acuerdo al numeral 10.1 del Anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015 de MINTIC, cuando la información mínima requerida a publicar de que tratan los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014 se encuentre en otra sección del sitio web o en un sistema de información, los sujetos obligados deben identificar la información que reposa en estos y habilitar los enlaces para permitir el acceso a la misma.</p> <p>El Registro de Activos de Información es el inventario de la información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal y debe cumplir con las siguientes características:</p> <p>a. En formato excel y disponible en datos abiertos.</p> <p>b. Disponible en el portal www.datos.gov.co.</p> <p>c. Nombre o título de la categoría de información.</p> <p>d. Descripción del contenido de la categoría de la información.</p> <p>e. Idioma.</p> <p>f. Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).</p>	<p>El sujeto obligado debe identificar, gestionar, clasificar, organizar, conservar y actualizar el Registro de Activos de Información (RAI) de acuerdo con los procedimientos, lineamientos, valoración y tiempos definidos en su programa de Gestión Documental.</p>	<p>Arts.13 y 16, Ley 1712 de 2014 Arts. 37 y 38, Dec. 103 de 2015</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>En elaboración de contenido por área responsable</p> <p>En elaboración de contenido por áreas responsable</p> <p>En elaboración de contenido por áreas responsable</p> <p>En elaboración de contenido por área responsable</p> <p>En elaboración de contenido por áreas responsable</p> <p>En elaboración de contenido por áreas responsable</p> <p>En elaboración de contenido por áreas responsable</p>

	<p>10.9. Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado</p>	<p>b. Acto administrativo o documento equivalente donde se motive de manera individual el costo unitario de los diferentes tipos de formato a través de los cuales se puede reproducir la información.</p>	<p>Este acto administrativo debe ser suscrito por funcionario o empleado de nivel directivo.</p>	<p>Art.11, lit. h), Ley 1712 de 2014 Art. 16, Dec. 103 de 2015 Par. 1 y 2</p>	<p>X</p> <p>En elaboración de contenido por área responsable</p> <p>https://www.ubpdbsusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/fco-pdf</p>
	<p>10.10. Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información</p>	<p>a. Informe de todas las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información recibidas y los tiempos de respuesta, junto con un análisis resumido de este mismo tema.</p> <p>Informe específico sobre solicitudes de información pública, discriminando mínimo la siguiente información:</p> <p>b. Número de solicitudes recibidas.</p> <p>c. Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución.</p> <p>d. Tiempo de respuesta a cada solicitud.</p> <p>e. Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.</p>	<p>Publicar la dirección, correo electrónico, teléfono y/o enlace al sistema de denuncias, tanto del sujeto obligado como de los entes que ejercen control sobre el mismo, donde las personas puedan presentar una queja y reclamo sobre acciones u omisiones del sujeto obligado.</p> <p>El sujeto obligado debe definir la periodicidad de publicación de este informe e indicarla en su Esquema de Publicación de Información.</p> <p>Los sujetos obligados de la Ley 1712 de 2014, que también son sujetos de la Ley 190 de 1995, podrán incluir este informe en los informes de que trata el artículo 54 de la Ley 190 de 1995.</p>	<p>Art.11, lit. h), Ley 1712 de 2014 Art. 52, Dec. 103 de 2015 Par. 2 Art. 54, Ley 190 de 1995</p>	<p>X</p> <p>https://www.ubpdbsusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2019/07/INFORME-PQRSD-ARR-JUN-2019.pdf</p> <p>https://www.ubpdbsusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2019/07/INFORME-PQRSD-ARR-JUN-2019.pdf</p> <p>https://www.ubpdbsusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2019/07/INFORME-PQRSD-ARR-JUN-2019.pdf</p> <p>https://www.ubpdbsusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2019/07/INFORME-PQRSD-ARR-JUN-2019.pdf</p>
<p>11. Transparencia Pasiva</p>	<p>11.1. Medios de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes de información pública</p>	<p>a. En la recepción de solicitudes de información pública los sujetos obligados deben indicar al solicitante los medios por los cuales se puede hacer seguimiento a la misma mediante el número o código de seguimiento asignado</p> <p>Requisitos generales:</p> <p>a. Habilitación para el uso de niños, niñas y adolescentes</p> <p>b. Validación de los campos</p> <p>c. Ayudas</p> <p>d. Solicitud de información pública con identidad reservada</p>	<p>(Artículo 17, Decreto 103 2015)</p> <p>Decreto No. 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.3.1.1, Numeral 5, Ley 1712, Artículo 4.</p> <p>El formulario debe estar habilitado para que tanto niños y niñas como adolescentes puedan hacer solicitudes de información pública.</p> <p>El formulario deberá contar con una validación de campos que permita indicar al ciudadano si existen errores en el diligenciamiento o si le hace falta incluir alguna información.</p> <p>El sujeto obligado debe disponer de un enlace o documento de ayuda, en donde se detallen las características, requisitos, mecanismos de seguimiento y plazos de respuesta teniendo en cuenta el tipo de petición o solicitud de información</p>	<p>(Artículo 17, Decreto 103 2015)</p> <p>Decreto No. 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.3.1.1, Numeral 5, Ley 1712, Artículo 4.</p>	<p>X</p> <p>https://www.ubpdbsusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/fco-pdf</p> <p>https://www.ubpdbsusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/fco-pdf</p> <p>https://www.ubpdbsusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/fco-pdf</p> <p>https://www.ubpdbsusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/fco-pdf</p>
	<p>11.2. Formulario para la recepción de solicitudes de información pública.</p>	<p>Campos mínimos del formulario:</p>	<p>Decreto No. 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.3.1.1, Numeral 5</p>	<p>X</p>	<p>https://www.ubpdbsusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/fco-pdf</p>

e. Tipo de solicitud	En este campo se deben desplegar los tipos de solicitud establecidos por la Ley (petición, queja, reclamo, sugerencia solicitud o solicitud de información pública). En caso de formularse un derecho de petición se debe aclarar al peticionario que de conformidad con los mandatos de la Ley 1755 de 2015, su petición deberá contener los nombres y apellidos completos del solicitante, de su representante y/o apoderado, el objeto de la petición y las razones en las que fundamenta su petición, aclarando que en ningún caso podrá ser rechazada la petición por motivos de fundamentación inadecuada o incompleta.		X	https://www.ubpobusquedasaparecidos.co/servicio-ciudadano/#co-pdf
f. Tipo de solicitante	Persona natural; persona jurídica; niños, niñas y adolescentes; apoderado		X	En elaboración de contenido por área responsable
g. Primer Nombre	El conjunto de palabras con las que jurídica y oficialmente se individualiza, identifica y designa cada persona. Toda persona tiene derecho a su individualidad y por consiguiente al nombre que por ley le corresponde. El nombre comprende, el (los) nombre(s) y el (los) apellidos(s).		X	https://www.ubpobusquedasaparecidos.co/servicio-ciudadano/#co-pdf
h. Segundo Nombre (opcional)			X	https://www.ubpobusquedasaparecidos.co/servicio-ciudadano/#co-pdf
i. Primer Apellido			X	https://www.ubpobusquedasaparecidos.co/servicio-ciudadano/#co-pdf
j. Segundo Apellido (opcional)			X	https://www.ubpobusquedasaparecidos.co/servicio-ciudadano/#co-pdf
k. Tipo de identificación	Tipo de identificación C.C. ____ C.E. ____ R.C. ____ T.I. ____ Otro: ____		X	https://www.ubpobusquedasaparecidos.co/servicio-ciudadano/#co-pdf
l. Numero de identificación	Numero de identificación de la persona que radica la solicitud de información		X	https://www.ubpobusquedasaparecidos.co/servicio-ciudadano/#co-pdf
m. Razón Social	Hace referencia al nombre y firma por los cuales es conocida una compañía mercantil de forma colectiva, comanditaria o anónima.		X	https://www.ubpobusquedasaparecidos.co/servicio-ciudadano/#co-pdf
n. NIT	Numero de identificación tributario asignado a personas jurídicas y naturales por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.		X	https://www.ubpobusquedasaparecidos.co/servicio-ciudadano/#co-pdf
o. País	Nombre o denominación con el que se identifica una Nación, región o territorio que forma una unidad geográfica, política y cultural. Para el caso, corresponde al país de la persona que radica la solicitud de información, el cual debe corresponder a una lista desplegable para que el usuario haga la elección.		X	https://www.ubpobusquedasaparecidos.co/servicio-ciudadano/#co-pdf
p. Departamento	Contiene el nombre de entidades territoriales, las cuales tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Para el caso, corresponde al departamento de la persona que radica la solicitud de información, el cual debe corresponder a una lista desplegable para que el usuario haga la elección		X	https://www.ubpobusquedasaparecidos.co/servicio-ciudadano/#co-pdf

